



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL EN COIMALA, A LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN COLIMA.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Colima, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Comala**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Ignacio Manuel Altamirano No. 1248, Col. Jardines de Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 9 de septiembre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

**DICTAMEN:**-----

**PRIMERO:** Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Colima, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Nombre del Candidato/a a Delegado/a</b>
<b>Comala</b>	Miriam Fabiola Pérez Cruz Eduardo Ramírez Tiburcio Marcela Guadalupe Tadeo Beltrán



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Comala</b>	Liliana Barajas Santana María Joaquina Victoria Legorreta Correa
---------------	---

**SEGUNDO:** Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Colmala** del Estado de Colima, que derivado de la falta de solicitudes de registro de precandidatos a Delegados y Delegadas, será la Comisión Operativa Nacional quien proponga, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna, así como de la Base Novena de la citada Convocatoria, a las precandidatas y precandidatos correspondientes.-----

**TERCERO:** En términos de la Base Séptima de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2018

**A T E N T A M E N T E**  
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario